

Morrison, Howard

Original: Inglés

Nota Verbal

La Embajada de su Real Majestad Británica saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y, con referencia a la nota de esta última, ICC-ASP/10/S/04, de fecha 7 de febrero de 2011, tiene el honor de informar a la Secretaría que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte propone la candidatura del Juez Howard Morrison para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional que se celebrará durante el décimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en Nueva York, del 12 al 21 de diciembre de 2011.

La candidatura del Juez Morrison se presenta con arreglo a las disposiciones del inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, es decir, de conformidad con el procedimiento previsto para la designación de candidatos para ocupar los más altos cargos judiciales en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte. El Reino Unido aplica un procedimiento de selección transparente, que incluye la publicación de anuncios y la participación de un grupo de expertos integrado por miembros superiores y representantes del poder judicial de Inglaterra y Gales, del Departamento de Justicia de Irlanda del Norte, del Gobierno de Escocia, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Commonwealth.

Se propone que la candidatura del Juez Morrison figure en la lista A, que comprende candidatos de probada competencia en derecho penal y derecho procesal penal, con la necesaria experiencia pertinente, sea en calidad de juez, fiscal, abogado o en otra capacidad semejante, en procedimientos penales.

A los efectos de los incisos i) a iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36, el Juez Morrison es de sexo masculino y representará al régimen de derecho anglosajón (common law) y al Grupo de Estados de Europa occidental y otros. Su lengua materna es el inglés.

Se adjuntan a la presente nota la declaración de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el curriculum vitae del Juez Morrison.
